Lima, 21 de octubre del 2025

Estimados Señores:

Atención:

Tras la conversación mantenida, tengo el enorme placer de remitirle a continuación las cotizaciones de los materiales solicitados dentro del respectivo Contrato de Alquiler adjunto, que contiene además las Condiciones Particulares y Generales de Contratación.

El Contrato anexo queda perfeccionado con la colocación de la firma y sello de vuestro Representante Legal con facultades inscritas vigentes para tal efecto ante SUNARP.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial y afectuoso saludo, y mis mejores deseos en nombre de Grupo Innova.

Muy atentamente,

Texto

Descripción generada automáticamente

ENCOFRADOS INNOVA SAC

Genaro Alonso García De La Cruz

Gerente General

**CONTRATO DE ALQUILER DE MATERIAL**

* Servicio de Alquiler:

Alquiler de 2 Uds. andamio colgante eléctrico.

Modelo: ZPL630 O ZPL800

Tipo de Servicio: **INTEGRAL**

Altura del edificio: 70 m.

Longitud cable de acero (m):

Longitud de línea de vida: Altura del edificio + 15m.

Longitud de plataforma: 7.50m. (definir modulación, ej. 3+3+1.5)

Sistema de soporte: Viguetas + Anclajes químicos

Periodo de Alquiler: 90 días calendario

**CP0:** Precio de Alquiler: **S/25000 + IGV**.

\*Precio sujeto a variación, en caso de que las condiciones en campo no sean las adecuadas para la instalación regular, lo cual será confirmado con una visita técnica.

NOTA:

1. Esta oferta tiene un tiempo de validez de 15 días, y fue elaborada en base a los documentos enviados por el Cliente.
2. Incluye el servicio de transporte de entrega del equipo y de recojo del equipo. La descarga del camión en obra y distribución del material hasta el punto donde se realizará el montaje del andamio es por cuenta también de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.
3. Incluye 2 líneas de vida de 70 m de longitud y 2 frenos de soga por cada andamio alquilado.
4. Incluye Charla de inducción para el uso del andamio colgante eléctrico.
5. Incluye en el servicio 2 movimientos a la semana. En caso de requerir asistencia técnica para movimientos adicionales se tendrá un costo de 300 soles inc. IGV por movimiento.
6. Documentación del andamio colgante eléctrico.
7. Se entregará el Certificado de Operatividad del equipo cuando esté montado.
8. El equipo requiere de conexión trifásica 220 a un tablero con diferencial de 300 mA, magnetotérmico en la línea de 20A y con toma a tierra. Esta condición es indispensable para el buen funcionamiento del equipo, lo cual debe ser aportado por parte del cliente.
9. El montaje/desmontaje/movimientos y traslados será realizado por un grupo de instalación de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. Las coordinaciones de dichos trabajos se darán siempre con el Cliente y se ejecutarán posterior a su aprobación con el fin de evitar retrasos y retrabajos.
10. Los traslados tienen costo adicional de 500 soles inc. IGV si se realiza en el mismo edificio y en el mismo piso. De lo contrario se deberá realizar una visita técnica para evaluar el costo específico.
11. Los montajes/desmontajes/movimientos/traslados deberán ser coordinados con 48 horas hábiles de antelación mediante correo electrónico a la dirección del Comercial/ Representante, info@grupoinnova.pe, ivonne@grupoinnova.pe, genaro@grupoinnova.pe, y administración@grupoinnova.pe. Dichos trabajos se programan en los turnos de 7:30 am y 2:00 pm de lunes a viernes y en el caso de los sábados 7.30 am, debiéndose enviar una programación semanal el viernes de la semana previa y confirmar dicha programación 48 horas hábiles antes del montaje.
12. El horario de trabajo del personal técnico es de lunes a viernes de 7:30 a 17:00 horas y sábados de 7:30 a 13:00 horas. (no incluye domingos ni feriados).
13. Cualquier reprogramación de las asistencias técnicas (instalación, movimientos, traslados y desinstalación) debe ser informado con 24 horas de anticipación, en caso contrario tendrán un recargo de S/200.00 + IGV.
14. Una vez el Cliente devuelva los equipos a nuestros almacenes, ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. no cobrará la limpieza, reparación o mantenimiento de estos. No incluye reparaciones por ausencia de algún componente del equipo, daños irreversibles que exija cambio al haberse afectado propiedades geométricas, físicas o mecánicas de este.
15. El tiempo de alquiler será estipulado por el Comercial/Representante y no existe la posibilidad de ningún tipo de descuento por no haber utilizado el material durante el periodo de alquiler. A partir de los días de alquiler consensuados, se facturará los días naturales adicionales que el material esté en poder del arrendatario. El costo diario de alquiler del equipo se establecerá dividiendo el precio del periodo por contrato estipulado con el Cliente entre el número de días que implica dicho periodo.
16. Para la devolución del material, el Cliente deberá enviar un encargado de obra al almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. para la verificación del conteo de piezas, estado del equipo y para dar conformidad, mediante la firma, a la guía de remisión de devolución. En caso de que el cliente no envié personal a realizar el mencionado conteo y revisión del estado del material, se dará por bueno el conteo y revisión del equipo realizados por el personal de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. en nuestro almacén.
17. El estado del material en la devolución se realizará en el Almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C., ya que es el único lugar donde se pueden revisar a fondo los posibles problemas que traigan los siguientes elementos: Tableros, motores, cables eléctricos, cables de acero, plataformas de aluminio, entre otras piezas. Una vez revisado el equipo, en caso de encontrar fallas irreparables, será comunicado mediante un informe al Cliente. La recepción de estos equipos por el transportista de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. o del Cliente no implica su correcto estado ya que las observaciones a los mismos serán realizadas por un técnico especialista de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. en nuestro taller. El Cliente debe enviar una persona de su empresa para revisar cómo se realiza dicho chequeo. En caso el Cliente no cumpla con la obligación antes mencionada (enviar personal para participar en la recepción y chequeo del equipo en nuestros almacenes), asume todo tipo de responsabilidad que se amerite de dicha ausencia, debido a que ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. no estará obligado a reprogramar ni retrasar la emisión del respectivo informe por el estado de los equipos, ya que las operaciones de descarga en almacén no se pueden detener una vez los camiones ingresan con devoluciones.
18. Si, una vez realizada la devolución del andamio eléctrico (y, por tanto, dado por finalizado el periodo de alquiler de este), no se hubieran realizado la devolución de los frenos de línea de vida o las líneas de vida correspondientes al equipo, cada línea de vida y/o cada freno de línea de vida se facturarán en alquiler al precio de 100 soles + IGV al mes cada uno.
19. El horario de atención del Almacén es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

**CONDICIONES DE ALQUILER**

1. Esta cotización se rige bajo los términos y condiciones que se anexan y forman parte integral de la misma.
2. Los precios ofertados NO INCLUYEN I.G.V. (18%).
3. La forma de pago es POR ADELANTADO.
4. Se debe firmar y sellar EL CONTRATO por los representantes legales de ambas partes.
5. El Cliente FC BARCELONA SAC acepta abonar el Alquiler mediante depósito o transferencia en la:

* Cuenta de soles BBVA Continental: 0011-0370-0100025496-49 CCI 011-370-000100025496-49
* Cuenta de dólares BBVA Continental: 0011-0112-01-00055243-08 CCI 011-112-000100055243-08
* Cuenta de Soles Interbank: 432-300107914-4 CCI 003-432-003001079144-27
* Cuenta de Soles BCP: 193-2363214-0-47 CCI 002-193-002963214047-13
* Cuenta de detracción Banco de la Nación: 00-098-183132

1. Tomar en cuenta que toda documentación solicitada por ENCOFRADOS INNOVA S.A.C., para arrendar o adquirir nuestros equipos, como pago adelantado, contrato, títulos valores y/o depósitos en garantía, debe ser entregado en físico antes del despacho de nuestro material. En caso contrario, no se podrá atender ningún pedido.
2. En caso lo requiera el Cliente, el material se podrá enviar en paquetes, enzunchados o no, con listones de madera, parihuelas y/o canastas metálicas. Dichos equipos deberán ser custodiados por el cliente en obra y devueltos a nuestros almacenes en un plazo máximo de 30 días calendarios desde la entrega del equipo. En caso de no realizarse dicha devolución, se facturará su venta según los precios de reposición indicados en el Anexo 1 del presente Contrato de Alquiler.
3. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO**
4. **LA VALIDEZ DE LA OFERTA** es de 15 días naturales. Luego que el Cliente diese su conformidad a la misma con la firma en el presente Contrato, el Arrendador se reserva cuatro días hábiles para comunicar la operación a crédito y caución, así como confirmar existencias en Logística Central, obligándose a comunicar cualquier salvedad dentro de dicho plazo.
5. **PLAZO DE ENTREGA:** Se regirá según lo coordinado con el Comercial/ Representante de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. y posterior a la entrega de los requisitos solicitados al Cliente. Luego de definida la fecha de Entrega del equipo, el Cliente tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para recoger los equipos en el almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. o, en el caso que haya contratado adicionalmente el servicio de transporte o esté incluido en el precio, debe solicitar su entrega cómo máximo en 2 días hábiles.
6. **ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.** cede en arrendamiento los equipos de construcción, cuyo importe de alquiler mensual y precios de reposición unitarios se encuentran descritos en el Anexo 1 del presente Contrato de Alquiler. El Cliente declara y da su conformidad de conocer y estar de acuerdo con dichos importes al momento de suscribir el respectivo Contrato de Alquiler con ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.
7. **FACTURACIÓN Y PAGOS** El Alquiler se cuenta por días naturales y empieza a regir desde el día en que el material es recepcionado en obra; más no de la instalación; hasta el día en que el equipo es devuelto (ambos días incluidos) al almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. El alquiler se irá valorizando mensualmente durante todo el periodo al que se extienda el mismo; por lo que ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. enviará las valorizaciones cada fin de mes o mes adelantado (según las condiciones de alquiler) para su aprobación. El Cliente tiene 5 días hábiles para el descargo si fuera el caso y la aceptación de esta, posterior a ello ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. procederá a enviar la factura. La facturación se enviará junto al Status de la obra y el Stock de la Obra actualizados a la fecha de envío. El Status detalla lo facturado y el detalle de los pagos del Cliente, en cambio el Stock detalla el equipo que el Cliente aún tiene en obra.

ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. valoriza en base al equipo completo, no por pieza. Es decir, si el Cliente mantiene en obra los motores, el tablero y la estructura de soporte completa, el alquiler se seguirá facturando en base a la totalidad del material alquilado. En caso se pierda o dañe alguna pieza, se detalla los precios de reposición unitarios en el Anexo 1.

Si el Cliente genera valorizaciones para la aceptación de las facturas que emite ENCOFRADOS INNOVA S.A.C., deberá emitir las valorizaciones respectivas hasta el quinto día hábil de recibidas las valorizaciones enviadas de oficina técnica de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. por cualquier medio (físico, e-mail, según coordinación con el Cliente) con el fin de compatibilizar las mismas. Quedará a criterio de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. la suspensión automática en la atención de pedidos adicionales solicitados por el Cliente en caso de incumplimiento de la presente cláusula.

1. **FORMAS DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN:** Previa coordinación con ENCOFRADOS INNOVA S.A.C., las entregas y devoluciones se darán de la siguiente manera:

Modalidad de ENTREGA:

* *La primera modalidad* consiste en que los equipos serán recogidos del almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. por una persona debidamente autorizada por el Cliente, quien firmará las Guías de Remisión de recepción del equipo, emitidas por ENCOFRADOS INNOVA S.A.C., después de revisar y contar cuidadosamente los equipos y dando su conformidad con la cantidad y estado en que los mismos se encuentran. La Guía de Remisión contendrá la firma, el nombre completo, el documento de identidad, la huella y sello del representante del Cliente. Una vez firmadas por la persona autorizada por el cliente, las Guías de Remisión emitidas por ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.., se entenderá, sin admitirse prueba en contrario, que el Cliente recibió los equipos y que se encuentra conforme con la cantidad y estado de estos.
* *La segunda modalidad* consiste en que los equipos serán entregados por ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.., en la dirección de obra descrita en el Contrato y estipulada por el Cliente, a una persona debidamente autorizada por el Cliente, la cual firmará en las Guías de Remisión de entrega del equipo emitidas por ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. después de revisar y contar cuidadosamente los equipos y esté conforme con la cantidad y estado en que los mismos se encuentran. Dicho documento contendrá la firma, el nombre completo, el documento de identidad, la huella y sello de la persona autorizada por el Cliente.

Modalidad de DEVOLUCION:

* Esta modalidad consiste en que los equipos serán devueltos al almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. donde, una persona debidamente autorizada por el Cliente firmará las Guías de Remisión de devolución emitidas por ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. después de revisar y contar cuidadosamente los equipos y esté conforme con la cantidad y estado en que los devuelve. Cabe resaltar que, el recuento y evaluación del estado de los equipos devueltos serán efectuados en el Almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.

La Guía de Remisión de devolución del equipo contendrá la firma, el nombre completo, el documento de identidad, la huella, el sello del representante del Cliente y constituye la única evidencia de que los equipos han sido devueltos por el Cliente. En el caso de las devoluciones, el Cliente siempre deberá solicitar mediante e-mail al Comercial /Representante de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. con 48 horas de anticipación (2 días laborales), el tonelaje del camión o remitir la relación de material a devolver y ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. deberá enviar lo solicitado y confirmar por email el servicio, dentro del mismo plazo. Las devoluciones de los equipos podrán ser efectuadas por el Cliente al almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. previa coordinación. El almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. está ubicado en Cal. Camino B Lot. 17A Villa Baja Chorrillos.

1. **USO ADECUADO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA, DAÑOS IRREPARABLES Y EQUIPO NO DEVUELTO:**

**6.1.** El Cliente acuerda devolver los equipos arrendados a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. en las mismas condiciones de uso en que los recibió, salvo por el deterioro derivado del uso normal y racional de los mismos.

**6.2.** ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. no cobrará la limpieza, mantenimiento y reparación de los equipos, siempre y cuando no sea un bien considerado irreparable.

**6.3.** La asistencia técnica presencial solicitada por mala manipulación del cliente tendrá un recargo de S/300.00 + IGV, el cual será sustentado con un reporte técnico. En caso de requerirse algún cambio de repuesto, será cotizado previo a la atención.

**6.4.** El cliente se compromete a no manipular ni a forzar los motores ni el tablero del andamio. De existir algún desperfecto el cliente deberá solicitar una visita técnica.

**6.5.** Los equipos que una vez devueltos por el Cliente necesiten reparaciones por daños en su totalidad y/o por ausencia de algún componente del equipo serán considerados como bienes **IRREPARABLES** y estos serán observados en la Guía de Remisión de devolución y reportados por ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. al Cliente mediante un Informe Técnico y facturados al Cliente a su valor de reposición según Contrato. En tal sentido, el Cliente dispone de 15 días calendarios para recoger el material, tiempo que comienza a contar desde el día siguiente de la fecha de devolución registrada en la Guía de remisión. Pasado ese plazo, el material será desechado sin derecho a reclamo.

**6.6.** Los equipos que no sean restituidos a la propiedad de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. por el Cliente serán facturados y considerados como **NO DEVUELTOS**, a su valor según los precios de reposición del Contrato. El valor de reposición que figura en el presente contrato incluye la depreciación de los equipos. Luego de la liquidación del alquiler del Equipo, se le otorgará al cliente 7 días hábiles como tiempo de gracia para entregar las piezas no devueltas. En caso de que el Cliente, encuentre parte o la totalidad de las piezas faltantes deberá devolverlas al almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. dentro del plazo y solicitar se actualice el Status y Stock de la obra para así liquidar el proyecto en su totalidad.

Tomar en cuenta que el equipo irreparable, identificado por el personal de nuestro almacén, que el cliente desee conservar y sea retirado de nuestras instalaciones, será considerado como equipo **NO DEVUELTO**, por lo que se seguirá facturando el alquiler de dichas piezas.

**6.7.** No se aceptará como parte de la devolución, materiales que no pertenezcan a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. habiendo reportado previamente al Cliente, y se le brindará 48 horas como plazo máximo para su recojo. Pasado ese tiempo, se cobrará por almacenaje S/. 10.00 por pieza, por día y más IGV. Periodo máximo de almacenaje es de 15 días calendario, en caso de no tener respuesta alguna, se procederá a desechar dicho material.

1. **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO:** ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. proporcionará instrucciones generales, catálogos, manuales de montaje, planos estándar de montaje de material, colaborando además con el Cliente con los planos específicos de los proyectos. En caso de que el Cliente requiera documentación distinta a la ya establecida, ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. analizará la factibilidad de entrega de estos. Cabe resaltar que, una vez suministrado el material en obra, se da por hecho la aprobación del Cliente respecto a todos los documentos enviados, entendiéndose que el Cliente no necesita ningún documento adicional.

Para todo requerimiento de documentación solicitado con posterioridad a la entrega de los equipos en obra, ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. primero evaluará la factibilidad de poder emitirlo. En caso de que sea posible la entrega de los documentos, se manejará el plazo de una semana para poder presentarlo. Se debe considerar, que dicho requerimiento no afectará en el tiempo del alquiler establecido previamente, ni será casual para devolución del material.

Tomar en cuenta que ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. cotizará el sobrecoste que pueda ocasionar la nueva documentación que solicite el cliente.

1. **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN RESPECTO AL PERSONAL TECNICO:** ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. proporcionará al Cliente la documentación básica que se suele manejar en obra, como los certificados de exámenes ocupacionales, Sctr y prueba rápida para el descarte de covid. En caso de requerir alguna documentación en particular como certificados de antecedentes (policiales, penales y judiciales) o test covid actualizados, ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. cotizará el sobrecoste que pueda ocasionar la nueva documentación que solicite el cliente.
2. **TRANSPORTE DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO:** Este servicio incluye el transporte de entrega del equipo y devolución total del mismo, así como la carga y descarga del material en obra que serán por cuenta y cargo del personal de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.. En caso el Cliente requiera que ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. realice el servicio de transporte de material adicional, y/o el servicio de carga o descarga en obra o ambos inclusive, el Cliente deberá enviar un correo informando al Comercial/Representante de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. que la cotización por el servicio de transporte y/o servicio de carga o descarga en obra ha sido aprobada. El precio por el servicio de transporte no incluye el servicio de carga y descarga en obra. En el caso requieran y opten por el servicio de transporte, carga y descarga en obra de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.:

**9.1.** El Cliente deberá comunicar la programación con DOS (2) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, mediante su email compras@fcb.com a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C a los emails del Comercial/Representante, ivonne@grupoinnova.pe, genaro@grupoinnova.pe, administracion@grupoinnova.pe e info@grupoinnova.pe. Asimismo, el Cliente debe informar y gestionar si la obra se ubica en alguna zona que requiera de permisos administrativos especiales, cumplimiento de señalética de seguridad, paleteros en la vía pública, habilitación de la zona exclusiva de carga/descarga o tenga alguna restricción en el horario de carga y descarga de material. Cualquier apoyo logístico, incluyendo materiales, personal y otros recursos necesarios para cumplir con lo anterior, correrá por cuenta exclusiva del Cliente.

**9.2.** ENCOFRADOS INNOVA S.A.C recomienda que el tiempo de permanencia del transporte en obra no sea superior a las 2 horas. Los costos adicionales por sobreestadía en obra serán asumidos por el Cliente a razón de S/150.00 soles cada hora o fracción como penalización.

**9.3.** El Cliente deberá acondicionar con antelación una zona exclusiva a fin de facilitar la carga y descarga del material alquilado; y, de igual forma deberá contar con la cantidad necesaria de personal para que estos indiquen el respectivo pase peatonal.

**9.4.** El Cliente deberá confirmar mediante el email señalado con un **MÍNIMO DE 24 HORAS HÁBILES** de anticipación al Comercial/Representante de ENCOFRADOS INNOVA SAC, los requisitos que debe tener el vehículo que transporta y si necesita un tipo de vehículo particular, dicho requerimiento debe estar acorde a la cotización por transporte acordada por ambas partes.

**9.5.** El Cliente deberá respetar el límite de carga permitido para cada unidad de transporte.

**9.6.** ENCOFRADOS INNOVA S.A.C quedará exento de cualquier tipo de responsabilidad administrativa y/ judicial, así como de cualquier tipo de pago que se genere por la inobservancia de las condiciones especiales o falta de comunicación de los requisitos antes indicados por parte del Cliente.

**9.7.** Se considerarán hechos imputables al Cliente las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos, que produzcan deficiencias o incumplimientos de lo antes precisado.

1. **EQUIPOS PROPIEDAD DE ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.:** El Cliente reconoce que los equipos arrendados son propiedad de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. En caso de que cualquier tercero pretendiese o hiciese valer cualquier derecho sobre los equipos, el Cliente defenderá y hará valer la propiedad de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. sobre los mismos. El Cliente notificará inmediatamente a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. de cualquier pretensión de parte de terceros de posesión, gravamen o medida judicial que se intente imponer sobre los equipos arrendados. El Cliente no podrá subarrendar, permutar, pignorar, ceder, enajenar, gravar, delegar, ni traspasar los equipos de una obra a otra ni este contrato, ni ningún derecho u obligación derivado del mismo, sin autorización por escrito de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. El Cliente no podrá hacer a los equipos ningún tipo de modificaciones, incluyendo adiciones o disminuciones que de cualquier manera alteren los equipos, sin autorización por escrito de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.. Correrán por cuenta del Cliente los gastos por la realización de cualquier modificación y/o cambios autorizados por ENCOFRADOS INNOVA S.A.C., así como los ocasionados por la restitución al estado original de los equipos. Los repuestos o piezas que el Cliente incorpore a los equipos se considerarán como parte integrante de los mismos y en consecuencia serán de propiedad de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C., sin que ésta tenga que pagar al Cliente dinero alguno por estos conceptos. El Cliente no podrá alegar fallas o desperfectos de los equipos ni la necesidad de reparaciones de estos, ni el costo o tiempo de las reparaciones, como causales para dejar de pagar las rentas, exigir su disminución, pedir la resolución de este contrato, dejar de cumplir cualquiera de las obligaciones que asume por este documento y/o en virtud de la legislación aplicable, ni para reclamar daños y perjuicios que pudiera sufrir.
2. **RESPONSABILIDADES:** Los riesgos sobre los equipos arrendados, desde el momento de su entrega hasta su devolución al almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. corren exclusivamente por cuenta del Cliente. ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. usará todos los medios razonables para la entrega de los equipos, pero no asumirá responsabilidad por pérdida o daño provenientes del retraso e incumplimiento del Contrato por razones de falta de información, incendios, huelgas, demoras en transporte, regulaciones gubernamentales y/o por ningún otro motivo. El Cliente será enteramente responsable y exonera expresamente a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que, como resultados del uso, manejo, funcionamiento y/o posesión de los equipos puedan causarse a sus empleados, agentes, subcontratistas o cualquier otra persona que los maneje, así como en general a cualquiera otra persona que pudiera verse afectada, sin limitación alguna. El Cliente exonera expresamente a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. de toda responsabilidad que surja por daños directos, indirectos, o de cualquier otra índole causada al cliente y/o a cualquier tercero. Asimismo, el Cliente deberá defender y resguardar los equipos arrendados, e indemnizar a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. en caso de cualquier demanda o acción (sea que ésta se fundamente o no en la actuación dolosa o culposa del Cliente).
3. **POLÍTICA DE SUPERVISIÓN:** El Cliente autoriza expresamente a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. a ingresar en cualquier momento en la Obra para comprobar el correcto estado del material o cualquier otra circunstancia que le afectase, sin poner reparo ni obstáculo, incluso permitirá el acceso para una constatación policial o notarial de la existencia del material y el estado en que se encuentre, su negativa a permitir el acceso dará lugar a la inmediata facturación por el Costo de Reposición del material que no se permitió constatar, dándosele por bienes **NO DEVUELTOS**, siendo que el Cliente no será exento de una denuncia penal por Apropiación Ilícita según lo dispuesto por el artículo 190° del Código Penal Peruano.
4. **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. podrá, al amparo del artículo 1430° del Código Civil y sin perjuicio de ejercer cualquier otra acción legal, resolver este contrato de pleno derecho y sin intervención judicial, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: a) falta de pago en la fecha de vencimiento de dos o más facturas por concepto de renta o por cualquier otro concepto establecido en el contrato, b) por solicitarse, declararse o ser declarado el Cliente en disolución, liquidación, atraso o quiebra, o por encontrarse en o haberse solicitado su estado de insolvencia o cesación de pagos; c) porque el Cliente transfiera, disponga, o de cualquier forma enajene o grave, o intente hacerlo, los equipos arrendados conforme a este Contrato. Para ejercer el derecho de resolución previsto bastará con que ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. curse al cliente una comunicación escrita en este sentido, con lo que una vez recibida por el Cliente este Contrato queda resuelto de pleno derecho, culminando así, de forma inmediata, el arrendamiento, así como sus modificatorias y complementos. Sin perjuicio de ello, el Cliente deberá cumplir cabal y oportunamente todas y cada una de las obligaciones adquiridas con anterioridad a la resolución y pendientes de ejecución, en los mismos términos y condiciones establecidas en el presente Contrato. Adicionalmente, el Cliente será responsable sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios ocasionados a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. Como consecuencia inmediata de la resolución del Contrato el Cliente debe devolver a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. todos los bienes arrendados. Sin perjuicio de ello, el Cliente autoriza a ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. a recuperar los equipos en el lugar donde se encuentren y en las obras en que están siendo usados sin ningún aviso, trámite ni documento, y los gastos incurridos en la recuperación de los equipos (costos de desmontaje, costos por acarreo del material, costos por el transporte hasta el almacén de ENCOFRADOS INNOVA S.A.C.) serán por cuenta y costo del Cliente, comprometiéndose así el arrendatario a abonar la cantidad adeudada como los gastos incurridos. Para facilitar el cobro de los importes que se adeudare, el Cliente puede ceder al Arrendador los créditos que ostentase contra terceros, siendo suficiente para que surta efecto, la notificación escrita del presente por parte del Cliente al tercero, entregando el Cargo de notificación original al Arrendador.
5. **VENTA DE EQUIPOS:** Si se pactase venta de equipos, ésta se entenderá hecha con Pacto de Reserva de Dominio, hasta el pago total del precio convenido.
6. **DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS VALORES:** La devolución de los documentos entregados, conscientemente por el Cliente en concepto de Fianza, está sujeta al recuento y examen de los materiales devueltos, así como la cancelación de la deuda pendiente por alquiler y deuda por el material NO DEVUELTO o IRREPARABLE, si es que se diera el caso. Una vez cancelada toda deuda pendiente del cliente por alquiler o pago de reposición de los materiales IRREPARABLES o NO DEVUELTOS, ENCOFRADOS INNOVA S.A.C. tiene 7 días hábiles para la devolución de los respectivos títulos valores que garantizaron cualquier deuda.

En cuanto al procedimiento de solicitud de devolución de garantías, deben enviar un correo a [administracion@grupoinnova.pe](mailto:administracion@grupoinnova.pe), indicando el nombre completo y número de DNI de la persona que realizará dicho recojo en nuestra oficina.

1. El presente Contrato será válido hasta la devolución total del equipo alquilado y la cancelación total de la deuda adquirida con ENCOFRADOS INNOVA S.A.C., teniéndose en cuenta que la facturación por alquiler del equipo, reparación de equipo, transporte de equipo, equipo no devuelto o irreparable se emite por el sistema web SUNAT.
2. Sólo serán válidas las condiciones reflejadas expresamente por escrito y firmadas por ambas partes.
3. El presente Contrato se regirá, en todo lo que no estuviera expresamente previsto, por la legislación peruana que, en su caso resultare aplicable.
4. En garantía del cumplimiento de las obligaciones del Contrato, el Cliente designa como Aval Personal a JOAN LAPORTA con DNI DNI 12345678, domiciliado en Av. Arenales 123, Lima, respecto a quien se procederá conforme a lo prescrito por el Art.1868° y siguientes del Código Civil.

**ANEXO 1. PRECIO UNITARIO DE VENTA DE MATERIAL EN REPOSICIÓN (PRECIOS SIN IGV)**



**ANEXO 1. PRECIO UNITARIO DE VENTA DE MATERIAL EN REPOSICIÓN (PRECIOS SIN IGV)**

